

ORD. 171/2008 - CONVALIDACIÓN CONVENIO SUSCRITO E/ MUNICIPIO Y SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, Y ALIMENTOS.-

Publicado el 12 noviembre, 2008

...VISTO

El Expediente N° 246-E-2008 iniciado por Mensaje N° 164/08 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado oportunamente entre esta Municipalidad y el Organismo Descentralizado en la Orbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, ONCCA, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación;

QUE la Oficina mencionada comprenderá como área de influencia toda la zona noroeste de la Provincia de Buenos Aires y tendrá competencia para ejecutar planes, programas y políticas de control, para asegurar la transparencia y equidad en el desarrollo del sector agroalimentario y garantizar el cumplimiento de las normas comerciales por parte de los operadores que participan en la cadena de comercialización de ganados, carnes, legumbres entre otras;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - CONVALIDASE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Organismo Descentralizado en la Orbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (O.N.C.C.A.), dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación y la Municipalidad de Salto.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los 12 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Ocho.

ENTRADA

Ingreso en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2008 y destinado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2008, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por 7 (Siete) votos por la Afirmativa (Bloque Justicialista y Frente para la Victoria) y 7 votos por la Negativa (Bloque A.R.I. -C.C. y Movimiento H.A.C.E.R. por Buenos Aires) DESEMPATA EL PRESIDENTE: Afirmativo.-

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Noviembre de 2008.-